

Bolívar, 1 de Agosto de 1994

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref.Expediente N: 2916/94

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1056/94 "

ARTICULO 1: Concédese por el término de treinta años a la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la Localidad de Urdampilleta, el Lote "r" de la Manzana 46, que mide 8 metros de frente por 47 metros de fondo. -

ARTICULO 2º: La concesión tiene carácter gratuito por el tiempo que determina el Artículo 1).- En caso de que la Entidad dé por terminada su actividad, cesará el derecho de ocupación, haciéndose cargo el Municipio de las mejoras existentes.-

ARTÍCULO 3: Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTICULO 4: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la sala de sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 28 días del mes de Julio de 1994-

FIRMADO: SEÑORA ALICIA MARCH de LASO (Presidente) **SR.**

**MARCELO VALDEZ (Prosecretario a cargo Secretaría)**

**ES COPIA.-**

18

84



Handwritten signature and scribbles to the right of the stamp.